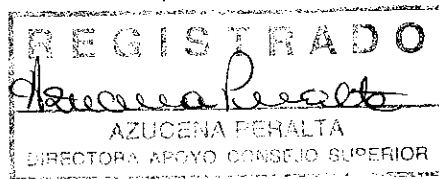




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2012

VISTO la Resolución N° 771/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Norberto Gerardo TURKULA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Electrónica Aplicada I sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 771/2012 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

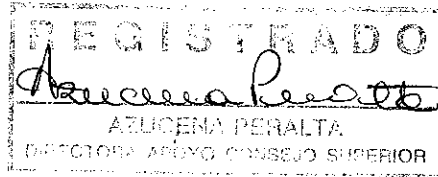
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 771/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de la asignatura Electrónica



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

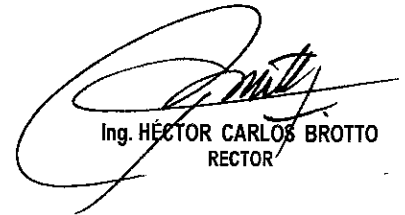


Aplicada I, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Química General, al alumno Norberto Gerardo TURKULA, Legajo N° 25208, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio: Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 899/2012

UTN
M.K.
DAN
CA



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior